

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Se deja constancia que, debido a la indisponibilidad en los servicios digitales de la Rama Judicial, como consecuencia del ataque cibernético, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías.

Victoria Lopez

VICTORIA EUGENIA LÓPEZ LÓPEZ

Secretaria.

AUTO No. 2209

Popayán, Cauca, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	WILDER ANTONIO MENESES PAPAMIJA
Demandado:	ANDREA CAROLINA NARVAEZ FAJARDO
Radicado:	190014003003-2022-00393-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, en atención al oficio que antecede, remitido vía correo electrónico por PARQUEADERO ATARDECERES DE LA PRADERA, en respuesta al auto No. 2110 de fecha 31 de agosto de 2023, el cual se lo requirió para que procediera a rendir informe al despacho sobre los valores que asciende la deuda y en que circular se basa la tarida de cobro, sobre el vehículo marca NISSAN, placa JGT-749. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la comunicación remitida al correo institucional del despacho el día 04 de septiembre del presente año, el cual informa lo solicitado en auto No. 2110 de fecha 31 de agosto de 2023, con respecto al requerimiento sobre el informe de los valores a que asciende la deuda de parqueadero del Vehículo marca NISSAN de plazas JGT-749, donde la señora YULI PORTILLA, informa:

“(…) Respondiendo a la solicitud realizada el día 31 de agosto 2023 sobre el vehículo marca NISSAN, placa JGT-749 enviamos el informe sobre los valores a los que asciende la deuda por la tenencia y cuidado del vehículo desde el momento en que llegó al parqueadero ATARDECERES DE LA PRADERA.

Fecha de ingreso: 3 de octubre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valor mensual: \$339.918
Transporte en grúa: \$80.000
Tiempo en parqueadero: 11 meses (hasta el 3 de septiembre 2023)
Valor total: \$3.819.098

La anterior liquidación se basa en la RESOLUCIÓN No. DESAJPOR22-1921 del 15 de diciembre de 2022, la cual se anexa en el presente correo. (...)

SEGUNDO: AGRÉGUESE al expediente Digital y póngase en conocimiento de las partes interesadas.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq